



LA PHILATELIA EN ESPAÑA

(1899)

AL SEÑOR CONDE DE CERRAJERÍA

Las leyes españolas han sido enemigas constantes de la *Philatelia* y por consiguiente de los *Coleccionistas de Sellos de Correo*. He aquí algunas disposiciones oficiales que no me dejarán mentir.

(AÑO 1854)

Ministerio de la Gobernación.—Real Decreto de 16 Marzo 1854, refrendado por el Ministro D. Luis José Sartorius.

Dispone en su artículo tercero, que quien se *ocupase en limpiar ó expender al público sellos de franqueo ya servidos*, sea entregado á los Tribunales para que éstos lo juzguen y castiguen con arreglo á las leyes comunes.

(AÑO 1860)

Ministerio de Hacienda.—Real Orden de 16 Noviembre 1860, dada por el Ministro D. Pedro Salaverría.

Se declaran los sellos de franqueo efectos estancados para

los fines del Real Decreto de 20 Junio 1852, sobre jurisdicción de Hacienda....., quedando *prohibida la reventa como delito de contrabando*.

(AÑO 1862)

Dirección general de Correos.—Circular de 27 Mayo 1862, expedida por el Director D. Mauricio López Roberts. Este documento, tan curioso por lo que dice como por su pobre redacción, reza lo siguiente:

« Por los Administradores del Correo central y principal de Burgos se han pasado á esta Dirección varios pliegos que contenían porción de sellos de franqueo ya servidos, y que se dirigían á distintas personas de Cádiz, San Fernando y Jerez de la Frontera; y como semejantes remesas sean en extremo sospechosas é inducen á creer se intente con ellas *una defraudación á los intereses del Estado en grande escala*, según los datos adquiridos, he acordado prevenir á usted cuide de observar detenidamente los pliegos que se depositen en el buzón de esa oficina ó pasen por ella, y que por su *tacto* se considere puedan contener objetos extraños á la correspondencia, procediendo usted en su caso á la apertura de ellos, según se dispone en el capítulo 19, título 12 de la Ordenanza, y remesa á esta Dirección de los que encuentre con unos efectos que, al hacerse uso de ellos, *pueden perjudicar en tanto grado los rendimientos del ramo*, y cuyo origen y autores están ya sometidos á una diligente y escrupulosa averiguación para ser reprimidos con arreglo á la ley. La Dirección espera del celo de usted *cumplirá con esmerada solicitud este importante servicio*, circulando con el mismo objeto la presente disposición á las subalternas de esa provincia, y dando aviso á esta superioridad de haberlo verificado. Dios, etc. »

Según estas órdenes, resultan delincuentes los que se dedican al cándido y sencillo entretenimiento de *limpiar sellos*, de *revenderlos* y de *mandarlos en pliegos por el correo*. Perseguiendo tan sañudo y constante, casi deja en pañales al que ejercía en los tiempos de antaño el Santo Oficio de la Inquisición.

No hubo forma de meter en la cabeza de D. Mauricio López Roberts, aun cuando era persona sensata, que la afición á coleccionar timbres existía en varios países de Europa, y que Cádiz por su comercio, San Fernando por sus navegantes y Jerez por sus afamados vinos, eran poblaciones muy relacionadas con Francia, Bélgica é Inglaterra, desde donde pedían á sus corresponsales ó amigos esos paquetes de sellos usados que de varios puntos de España se enviaban á las referidas ciudades de Jerez, San Fernando y Cádiz. Ciega su vista por la polvareda, convertía, como D. Quijote, las inofensivas mandadas de ovejas y carneros en poderosos ejércitos de aguerridos combatientes, y los periódicos y hermandades philatélicas en cómplices y encubridores de un espantoso delito.

¹Es caso tan vulgar en España, como raro en otras tierras, el desprecio de las leyes. Sin hallarse derogados, se encuentran desobedecidos hace muchos años, por el público y por los mismos gobernantes, los mandatos contrarios á la *Philatelia* que más arriba dejamos apuntados. No hay jueces, ni fiscales, ni alcaldes, ni lechuzos que se ocupen en perseguir á los que limpian sellos, ni á los que publican sus catálogos ó escriben periódicos y fundan sociedades timbrológicas. El fisco, no sólo tolera, sino que matricula y cobra su impuesto á cuantos revenden, cambian y comercian en sellos. El correo los transporta en paquetes, considerándolos como dibujos, estampas ó grabados, y deja de cumplir el *importante servicio* de abrir las cartas, que con tanto *celo y esmerada solicitud* le encargaba su Director López Roberts.

Y por si no bastare dicha aprobación tácita, se publica la Real Orden de 7 Agosto 1879, en la cual consta que S. M. el monarca D. Alfonso XII considera de utilidad y autoriza la

publicación de la notable *Reseña histórico-descriptiva de los Sellos de Correo de España*, escrita por D. Antonio Fernández-Duro, alto funcionario de correos, é impresa en Madrid el año de 1881, cuya *Introducción* es un panegírico de la *Philatelia*, y su texto una guía inmejorable para el coleccionista de timbres españoles. En 27 Junio 1881 emitió la Real Academia de la Historia lisonjero informe de dicha obra, y por Real Orden de 10 de Septiembre del mismo año ordenó el Ministerio de Fomento que se adquiriesen, por cuenta del Estado, cien ejemplares de ella con destino á las bibliotecas públicas de España.



No faltaron en la época calamitosa gentes que, con voces y advertimientos saludables, ayudasen á los timbrófilos. En obsequio á los futuros bibliógrafos señalaré los escritos que de las diversas ramas de la *Philatelia* han llegado á mi noticia, y que conceptúo decanos en sus respectivas clases. He aquí diez notas cronológicas que someto á la corrección de los inteligentes.

I.—CATÁLOGO.—(1864)

Manual del coleccionista de sellos de correo. Descripción razonada de más de dos mil especies ó variedades de sellos de correo, sobres y timbres de periódicos emitidos en casi todos los Estados del globo, desde el año 1840 hasta nuestros días, con los precios á que se venden en el Centro Numismático barcelonés, por D. J. M. V. de C.—Barcelona: Establecimiento tipográfico de Narciso Ramírez, Pasaje de Escudillers, número 4, 1864.

En octavo: 132 páginas. Raro. Manifiesta el autor en su preámbulo que este depósito para venta de sellos es el PRIMERO que se ha establecido en España, por ser cada día mayor el número de aficionados á formar colecciones.

II.—ARTÍCULO.—(1867)

Los sellos para el franqueo de la correspondencia.

(*Revista de Correos* (Madrid): Diciembre 1867.)

Curioso y discreto artículo, en el cual se dan noticias de las colecciones de sellos; de los periódicos consagrados á esta materia en Francia, Inglaterra, Bélgica y Alemania, mencionando *Le Timbre Poste* de Bruselas y *Le Timbrophile* de París; de los precios de algunos timbres españoles, etc. Del mencionado trabajo, aun cuando aparece anónimo, fué autor el ilustre D. Francisco López Fabra.

III.—FOLLETO.—(1870)

KPANKLA. — Carta dirigida al Sr. D. Eduardo de Mariategui, ingeniero militar, etc., etc., por su amigo el Dr. Th.— Madrid, 1870. (*Al fin.*) Con licencia: en Madrid, en la imprenta de M. Rivadeneyra, calle del Duque de Osuna, núm. 3, 1870. *Lavs Deo.*

En octavo: 24 páginas. Tirada de 150 ejemplares que no se pusieron en venta. Contiene indicaciones y noticias sobre el desarrollo de la *Philatelia* en diversos países de Europa. Fué reimpresso con el título de (*Segunda edición de*) KPANKLA (*y primera de*) KLENTRRON. *Cartas philatélicas del Dr. Th. y de D. Eduardo de Mariategui. — Madrid, MDCCCLXXI.* (*Al fin.*) *Aquí fenece el presente librito, llamado KPANKLA y KLENTRRON, que es el primero que en España ha salido á luz sobre Philatelia. Fué impreso en la villa y corte de Madrid, en casa de M. Rivadeneyra, calle del Duque de Osuna, número 3, y acabóse á 30 días andados del mes de Noviembre del año del nacimiento de Cristo de MDCCCLXXI años. Lavs Deo.* En cuarto: 64 páginas. Tirada de 300 ejemplares.

De ninguna de dichas dos ediciones es fácil hallar copias.

En las páginas 71 á 104 del libro *Fruslertas Postales* (Ma-

drid; Rivadeneyra, 1895) se inserta una tercera edición de KPANKLA.

IV.—HABILITADOS.—(1870)

I. Timbres d'Espagne et colonies, avec la marque HABILITADO.

II. Les HABILITADOS d'Espagne.

(*Le Timbre Poste*: Bruxelles.—Mars et Octobre, 1870.)

V.—PERIÓDICO.—(1870)

El Indicador de los Sellos.—Periódico quincenal.—Núm. 1.—Madrid: 15 Julio 1870.—Director, D. Eduardo Gilabert, calle de Lope de Vega, 32, piso 4.º izquierda. Imprenta de C. Moliner y Compañía, Jesús, 3.

En 4.º: cuatro páginas á dos columnas. No se estampó más que un número, cuyos artículos llevan los epígrafes siguientes: *Al público; Bases de la publicación; Inglaterra; España.*

Creemos que el segundo papel de *Philatelia* que se publicó en España fué *El Coleccionista de Sellos, periódico quincenal.*—Aparece los días 15 y 30 de cada mes.—Imprenta de Manuel Minuesa, Juanelo, 19.—Director, D. Balbino Cotter Cortes.

Constaba de cuatro páginas en 4.º á dos columnas.—Vieron la luz el prospecto y cuatro números, desde el 15 Febrero al 31 Marzo 1871.—Esta publicación, que era malísima, murió al golpe de la acre y virulenta censura que le dirigió *El Averiguador* (Madrid) del 15 Abril 1877.

Hoy (1899) es muy difícil hallar ejemplares de los dos periódicos citados, que no pasan de ser curiosidades bibliográficas sin mérito ni valor intrínseco.

VI.—TIMBRES.—(1871)

Descripciones de los timbres usados en España para franquear periódicos, desde 1856 á 1871.

(*El Averiguador* (Madrid): 15 Agosto 1871. Reproducido y aumentado en la *Revista de Correos* (Madrid) de Noviembre 1875.)

VII.—MATASELLOS.—(1872)

Medias Vela. Ensayo sobre los matasellos usados en España desde 1850 á 1871.

(*El Averiguador* (Madrid): 15 y 31 Marzo, 15 y 30 Abril y 15 Junio 1872.)

El extracto de este ensayo, con siete facsímiles de matasellos, se publicó en una hoja en 4.º á dos columnas, sin lugar ni año de impresión (Bath, Inglaterra, 1873), con el título de *Obliteration Marks (Matasellos) on spanish postage stamps. By Don M. P. de F.—Read before the London Philatelic Society.*

En dicha Sociedad—*after a vote of thanks to the learned gentleman, it was proposed and seconded that the document should be printed and published, and a copy forwarded gratis to every member of the Society.*

El erudito W. Dudley-Atlee opina que—*the subject of post-marks is a large one and open to us an extensive field of study, in which we may cull many flowers of information.* Y, por último, el Dr. J. E. Gray, dice al ocuparse del mencionado tema, que—*the study of the means employed for this simple purpose, affords an interesting object of contemplation.*

En el libro *Un Pliego de Cartas* (Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1891) pág. 62, se hallan datos y estampas de los matasellos españoles hasta el año 1879.

VIII.—LEGISLACIÓN.—(1872)

Legislación Philatélica de España, desde 1849 á 1880. (*Revista de Correos* (Madrid): Diciembre 1872, Enero y Diciembre 1873, Febrero 1875, y Enero 1876, 77, 78, 79, 80 y 81.)

Estos artículos, que fueron traducidos al francés y al inglés, perdieron su escasa importancia con la publicación de la *Re-*

seña..... de los *Sellos de Correo*, de Fernández-Duro, estampada en Madrid el año 1881.

IX.—TARJETAS.—(1873)

Tarjetas postales. Apuntes para formar un catálogo de las que, emitidas por particulares, han circulado por España.

(*El Gobierno* (Madrid) del 17 y 18 Diciembre 1873 y 17 Marzo 1874. Estos apuntes fueron reimpresos y aumentados por D. Emilio C. de Navasqües, en la *Revista de Correos* (Madrid) de Noviembre 1873, y Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 1874.)

Minuciosa reseña en la cual se explican los tamaños, colores, leyendas y dibujos de veintinueve tarjetas emitidas por particulares en 1873. Unas son anónimas, y otras llevan los nombres de Abelardo de Carlos, Agustín Emperaile, Verdugo, Bastinos, Frontaura, Verdaguer, López Fabra, Medina Navarro, Sagredo y Lecanda, Subirana, Mariana y Sanz, Gándara, Cámara, etc. (Con el título de *Tarjetas particulares y oficiales*, se reimprime dicho artículo en el presente volumen.)

X.—BIBLIOGRAFÍA.—(1876)

Literatura Philatélica en España. Apuntes para la redacción de un catálogo, por el Dr. Th..... Sevilla, MDCCCLXXVI. (*Al fin.*) Estampado en la muy noble, leal é invicta ciudad de Sevilla, por industria de D. Francisco Álvarez y Compañía. Y acabóse en el día del apóstol San Andrés; XXX de noviembre del año del Señor de MDCCCLXXVI años 卐

En 4.º, 34 páginas.—Tirada de 130 ejemplares.—Agotada la edición.

•
* •

Supongo que estas indicaciones bastan para demostrar que el timbrófilo puede ya poseer rarezas y antiguallas que en

su biblioteca hagan el mismo papel que en la del literato el *Amadis* de 1519 ó la *Galatea* de 1585. Por tal motivo sería, á mi juicio, labor curiosa y meritoria la redacción de un amplio catálogo, en el cual se anotasen, además de periódicos, artículos y folletos, los reglamentos y épocas en que nacieron las diversas sociedades philatélicas, las listas, carteles y anuncios que en hojas sueltas se hayan dado á la estampa, y cuantas noticias y datos se relacionaran directamente con la timbrología española. Tomando por modelo literario y tipográfico el hermoso libro *The Philatelic Library..... attempted by John K. Tiffany* (St. Louis, 1874) resultaría la obra tan útil como interesante.

La literatura philatélica, sea porque no requiere grandes estudios ó porque propende á lo mercantil más que á lo histórico y erudito, ha sido y continúa siendo tan abundosa y fértil, que sobrepuja á cuanto se ha publicado sobre ferrocarriles, telégrafos, fotografía y otros inventos modernos. Y si se le aplica la bárbara y estúpida regla del sufragio universal, que atiende al número y no al peso de las unidades, resultará que la biblioteca del philatelistas puede atesorar más documentos que la del teólogo, del médico ó del letrado.

En la noticia histórica leída por el respetable y veraz Doctor Legrand ante la *Sociedad francesa de Timbrología* de París en Diciembre de 1892, calculaba en 17.400 los libros folletos, periódicos, listas, catálogos y anuncios que sobre dicho tema se habían impreso en el mundo. No será exagerado suponer que en los siete años transcurridos hasta el presente de 1899, pueda llegar el índice completo de la librería del coleccionista de timbres, hasta el respetable número de *diez y ocho mil* papeletas.



Creo que á nadie se le ocurrirá tacharme de inmodesto por haber señalado en la lista precedente opúsculos de que soy autor. Conozco que su mérito es corto, pero conozco también

que sus años son largos. No se presentan aquí como *buenos*, sino como *viejos*, porque en cronología las fechas son las que mandan.

De cuanto dejo expuesto se deduce que alcancé y traté á la Philatelia en los tiempos de su infancia. La juzgaban entonces débil, pobre, flaca, ruin, estrambótica, miserable, ridícula y casi tonta. Podía perseguirla la justicia haciéndole acabar su vida en una galera. Incitado por los amigos Moens, Vázquez, López Fabra, Mauriño, Rua Figueroa, Isasi, Provanza, Duro y otros, acaricié y tendí la mano á la desvalida y humilde. Y si pasados treinta años encuentro á mi antigua y casi olvidada amiga llena de vigor, hermosura, riqueza y elegancia; y la veo protegida por reyes, academias, ministros y literatos; y la hallo rodeada de libros, sociedades, mercaderes y devotos que se disputan su amistad ó su afecto, claro es que puedo sentirme ufano, contento y vanaglorioso. Pero si he de manifestar la verdad, mi alegría y júbilo se fundan en que uno de los mejores periódicos de Europa en su género, la renombrada *Ilustración Española y Americana*, de Madrid, haya abierto sus columnas á la Philatelia desde el día 30 de Mayo de 1899. Creo que semejante galardón equivale á llegar desde acólito á obispo, desde soldado á capitán general, ó desde humilde cuna á Grande de España de primera clase.

EL DOCTOR THEBUSSEM.

